



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19332

DECRETO N° **11327** / 2019

ARICA, 12 de Septiembre de 2019.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de MARCA HUAJLLA JUAN JOSE.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19332			
Actividad Económica	ELABORACIÓN DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 57			
Nombre del Contribuyente	MARCA HUAJLLA JUAN JOSE			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	12/09/2019	Otorgación N°	2-19332	Fecha 12/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/SRV/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL